

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36399 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 140/12, se ha dictado en fecha 17-09-12 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Arropaje Felechosa, S.L.", CIF número B-74231093, y domicilio social en Felechosa (Aller), calle Real, número 65, bajo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora concursal designada, doña María Telenti Álvarez, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Jerónimo Ibrán, número 4, 1.º D, 33001 Oviedo, o en la siguiente dirección de correo electrónico: mtelenti@telentiabogados.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el "BOE" y el periódico "El Comercio".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 27 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120072616-1